

APRUEBA CONTRATO SERVICIO DE TRASLADO ALUMNOS ESCUELA E-573 LUIS GOMEZ MODALIDAD DE LENGUAJE D.A.E.M. PARRAL.-

PARRAL, 28 de Mayo de 2.010.-

DECRETO EXENTO N° 1657

VISTOS:

- 1.- Según antecedentes y facultades de la Ley Nº 19.886 del Portal de Compras Públicas del Estado Chilecompra (Mercadopúblico) y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Contrato de Servicio de traslado alumnos Escuela E-573 Luis Gómez modalidad de Lenguaje D.A.E.M. Parral según Licitación Pública ID N° 4159-15-LE10 del Portal de Compras del Estado Chilecompra (Mercadopúblico).
- 3.- Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por las Leyes Nº 18.702 y 18.732, que me autoriza para ello.-

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de proveer con servicio de transporte escolar en tres furgones inicialmente a 48 alumnos desde sectores urbanos y sectores rurales de Unicavén y Remulcao hacia la Escuela E-573 Luis Gómez Modalidad de Lenguaje de Parral.

DECRETO:

- 1.- APRUÉBESE, el contrato "Servicio de traslado alumnos Escuela E-573 Luis Gómez modalidad de Lenguaje D.A.E.M. Parral" según Licitación Pública ID N° 4159-15-LE10, del Portal de Compras del Estado Chilecompra suscrito con fecha 10 de Mayo del 2010, entre la Ilustre Municipalidad de Parral y el transportista don Nelson Saldías Saldías.-
- 2.- ESTABLÉCESE, que la Ilustre Municipalidad de Parral, pagará, desde el 10 de Mayo de 2.010 al 17 de Diciembre de 2.010, la cantidad de **Diez millones cincuenta mil pesos (\$10.050.000.-)**, impuesto incluido, los que serán cancelados mensualmente según lo establecido en contrato.
- 3.- INCORPÓRESE, el texto del referido contrato "servicio de traslado alumnos Escuela E-573 Luis Gómez modalidad de Lenguaje D.A.E.M. Parral", el presente Decreto, para todos los efectos legales.-

4.- IMPÚTESE, el gasto que representa este Decreto, al ítem 215.22.08.007 "Pasajes, fletes y bodegajes" del Presupuesto del Servicio de Educación de la Ilustre Municipalidad de Parral, Año 2010.-

ADMINISTRADOR C MUNICIPAL POR ORDEN DEL ALCALDE

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

ALEJANDRÁ ROMÁN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

IUE/ARC/DDB/WBF/LBA/laba.-DISTRIBUCION:

1.- Ilustre Municipalidad Parral.-

2.- Personal D.A.E.M. Parral.-

3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-

4.- Coord. Aliment. Escolar.-

5.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

ALCALDE DE PARRAL

DIRECTOR

Vo. Bo. Asesor Juridice